002959

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2024

CERRILLOS, 09 OCT 2024

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/2811/2024, La Providencia 103/708/2024; el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/2811/2024, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **KAREN LISSETTE BEATRIZ ROJAS CERNA**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de septiembre 2024 suscrito con don (ña) **KAREN LISSETTE BEATRIZ ROJAS CERNA**, cédula de identidad N.º [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/2811/2024 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Reemplácese el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°201/2811/2024, por el siguiente texto:

1. Apruébese el convenio del contrato a honorarios, suscrito con don(a) Karen Lissette Beatriz Rojas Cerna, cédula nacional de identidad N° [redacted] para que durante el período comprendido entre el 01 de septiembre 2024 y el 31 de diciembre 2024, ambas datas inclusive, realice la siguiente función específica: Colaborador RRHH, debiendo cumplir con las siguientes tareas:

- Gestionar y planificar todas las actividades administrativas asociadas al programa que se le encomienden.
- Apoyar en planificar la revisión y despliegue territorial por las áreas que se ejecutara el programa.
- Generar y mantener trazabilidad de las actividades del programa.
- Administrar y gestionar los procesos de pago del personal.
- Administrar y gestionar cualquier requerimiento asociado al RRHH del programa.
- Coordinar con equipos del Departamento para administrar los requerimientos y sincronizar sus ejecuciones.
- Coordinar y velar por la eficiencia de capacidad operativa que cuenta el Departamento bajo la dirección del Jefe del Departamento.
- Apoyar en la administración de personal adscrito por contrato (cuadrillas).
- Apoyar tareas e imprevistos que se encomienden en el Departamento y/o Dirección, inclusive apoyar otros Departamentos.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

002959

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2024

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JSM/TGT/MPP/FCQ/nva
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

002959

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 01 de septiembre 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su **ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)** don **JORGE SALGADO MARTINEZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **KAREN LISSETTE BEATRIZ ROJAS CERNA**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted], domiciliado en [redacted] comuna [redacted], se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/2811/2024

SEGUNDO: Por este acto, en virtud de la providencia N°103/708/2024, las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de septiembre 2024, suscrito con don (ña) **KAREN LISSETTE BEATRIZ ROJAS CERNA** en el siguiente sentido:

- Reemplácese el punto N°1 del Decreto Alcaldicio N°201/2811/2024, por el siguiente texto:

1. Apruébese el convenio del contrato a honorarios, suscrito con don(a) Karen Lissette Beatriz Rojas Cerna, cédula nacional de identidad N°18.051.897-5, para que durante el período comprendido entre el 01 de septiembre 2024 y el 31 de diciembre 2024, ambas datas inclusive, realice la siguiente función específica: Colaborador RRHH, debiendo cumplir con las siguientes tareas:

• Gestionar y planificar todas las actividades administrativas asociadas al programa que se le encomienden.
• Apoyar en planificar la revisión y despliegue territorial por las áreas que se ejecutara el programa.
• Generar y mantener trazabilidad de las actividades del programa.
• Administrar y gestionar los procesos de pago del personal.
• Administrar y gestionar cualquier requerimiento asociado al RRHH del programa.
• Coordinar con equipos del Departamento para administrar los requerimientos y sincronizar sus ejecuciones.
• Coordinar y velar por la eficiencia de capacidad operativa que cuenta el Departamento bajo la dirección del Jefe del Departamento.
• Apoyar en la administración de personal adscrito por contrato (cuadrillas).
• Apoyar tareas e imprevistos que se encomienden en el Departamento y/o Dirección, inclusive apoyar otros Departamentos.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **KAREN LISSETTE BEATRIZ ROJAS CERNA** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

02/10/24

KAREN LISSETTE BEATRIZ ROJAS CERNA
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)